ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2011

"ADQUISICION DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de julio del 2011, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por el Sr. Félix Arguello y la C.P. Diana Martínez, según *Resolución Nº 160* de fecha 12 de julio de 2011.----------

1. ***Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:***

a) *Memo Nº 09/2011* de fecha 25 de febrero de 2011, remitido por el Econ. Miguel Ángel Aguilera, solicitando la realización del llamado.----------

b) *Resolución Nº 13* de fecha 11 de febrero de 2011, de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2011.----------

c) *Nota U.O.C. Nº 20/2011* de fecha 16 de febrero de 2011, presentación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2011.----------

d) *Memo U.O.C Nº 109/2011* de fecha 22 de junio de 2011, solicitando declarar desierto el llamado CD Nº 13/2011.----------

e) *Resolución Nº 154* de fecha 23 de junio de 2011, donde se declara desierto dicho proceso y se autoriza a volver a realizar los procedimientos para el Segundo Llamado.----------

f) *Nota U.O.C. Nº 108/2011* de fecha 28 de junio de 2011, se comunica el inicio del referido proceso.----------

g) *Reporte del llamado.*----------

h) *Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos* de la Contratación Directa.----------

i) *Invitaciones remitidas* a los posibles oferentes.----------

j) *Memo U.O.C. Nº 121* de fecha 12 de julio de 2011, solicitando la conformación del comité de evaluación.----------

k) *Resolución Nº 160* de fecha 12 de julio de 2011, de conformación de dicho comité.---

l) *Acta de apertura de sobres* de fecha 11 de julio de 2011.----------

m) Ofertas presentadas por las firmas oferentes *(DAN & KAR S.R.L., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. y PLUSCAR S.A.).*----------

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

2. Análisis de los documentos citados en el numeral Nº 1 de este informe

a) Verificación de los documentos sustanciales.----------

Nº	DOCUMENTOS	DAN & KAR S.R.L.	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	PLUSCAR S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente (Anexo 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (Anexo 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de ***5% (cinco)*** del monto total de la oferta presentada que se obtiene de la siguiente forma: primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el monto total de la oferta; sobre este precio se deberá calcular el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el *artículo 20º, inciso "W"*, ambos de la *Ley Nº 2051/03*, de conformidad con lo dispuesto en la *Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07* (Anexo 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: ------

- **Empresa *DAN & KAR S.R.L.***

  La Empresa ***DAN & KAR S.R.L.*** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa *NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.***

  La Empresa ***NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa *PLUSCAR S.A.***

  La Empresa ***PLUSCAR S.A.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Lic. N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

b) Análisis y verificación de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación (y las especificaciones técnicas).----------

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos que se detallan en el Anexo Nº 1 Instrucciones a los Oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa, que se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	DOCUMENTOS	DAN & KAR S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	PLUSCAR S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del formulario del IVA del último mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Catálogos y folletos, según lo solicitado en el Numeral 3, *Observación "A"*, del Anexo Nº 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	Declaración Jurada del menor y la adolescencia estipulados en *la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se ordenan las ofertas que pueden ser evaluadas técnica y económicamente, en forma numérica de menor a mayor y quedan reflejados en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro de empresas oferentes con el monto total de las ofertas:

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PLUSCAR S.A.	24.980.000.-
2	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	28.034.400.-
3	DAN & KAR S.R.L.	29.775.000.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, según lo establece el *art. 61 inciso 3 del decreto 21909.*----------

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***PLUSCAR S.A.*** es la más baja, se procede a verificar los demás requerimientos, en donde se evidencia que la empresa cotiza los bienes solicitados con procedencia coreana, teniendo en cuenta que la convocante solicita en las especificaciones técnicas que sean de origen Mercosur, este comité concluye que las mismas ***no se ajustan*** a lo solicitado en el llamado. Seguidamente se procede a la verificación de la segunda oferta más baja presentada por la firma ***NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.***, donde se constata que dicha firma cotiza en el ítem 3 de la planilla de precios los bienes solicitados con procedencia coreana, teniendo en cuenta que la convocante solicita en las especificaciones técnicas que sean de origen Mercosur, este comité concluye que las mismas ***no se ajustan*** a lo solicitado en el llamado. Posteriormente se procede a la verificación de la tercera oferta más baja presentada por la firma ***DAN & KAR S.R.L.***, una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que las mismas ***se ajustan*** en todo a lo solicitado en el llamado ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * SUB UOC

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

CPN. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Por todo lo expuesto se recomienda:

- ✓ ***Desestimar*** la oferta de las empresas ***PLUSCAR S.A.*** *y* ***NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.*** conforme a lo establecido en el artículo *63 numeral 1 de la Ley 2051/03 y su Reglamentación en virtud a los Decretos 21909/03 y 5174/05* que reza cuanto sigue: *Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".*----------
- ✓ ***Adjudicar*** la ***Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"***, a la firma oferente ***DAN & KAR S.R.L.,*** con RUC 80020482-4, por un monto total de **Gs. 29.775.000 (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos setenta y cinco mil IVA incluido)**, en virtud de lo establecido en el *Decreto Nº 21909/03, artículo 63 y de la Resolución DNCP Nº 805/09, artículo 1º.*----------

Elevar el informe al Coordinador del SINAFOCAL----------

Siendo las 15:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Sr. Félix Juan Arguello
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

C.P. Diana Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT